“ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA”

REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 1917 | Bogotá, D. C., lunes, 27 de diciembre de 2021 | EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

ACTA NÚMERO 45 DE LA SESIÓN ORDINARIA NO PRESENCIAL DEL DÍA MIÉRCOLES 18 DE AGOSTO DE 2021.

La Presidencia de los honorables Senadores *Juan Diego Goméz Jiménez, Maritza Martínez Aristizábal* e *Iván Leonidas Name Vásquez.*

En Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021) previa citación, se reunieron en la sala virtual de la plataforma zoom los honorables Senadores, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Néber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assís David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando
Besaile Fayad John Moisés
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Emma Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüí Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Durán Barrera Jaime Enrique
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guevara Jorge Eliécer
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Jiménez López Carlos Abraham
Lara Restrepo Rodrigo
Lemos Uribe Juan Felipe
Lizarazo Cubillos Aydeé
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexánder
López Peña José Rítter
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Palchucán Chingal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Vásquez Nicolás
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Hernández Miguel Ángel
Polo Narváez José Aulo
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Ramírez Lobo Silva Sandra
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez González John Milton
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Romero Soto Milla Patricia
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Simanca Herrera Victoria Sandino
Suárez Vargas John Hárold
Tamayo Tamayo Soledad
Tamayo Pérez Jonatan
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma Susana
Valencia Medina Feliciano
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Villalba Mosquera Rodrigo
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Erazo Bérner León
Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Castillo Suárez Fabián Gerardo
Castro Córdoba Juan Luis
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Lobo Chinchilla Dídier
Torres Victoria Pablo Catatumbo

18.VIII.2021

Bogotá, 17 de agosto de 2021

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.

Asunto: Presentación excusa por inasistencia a Sesión Formal Mixta del día 17 de agosto 2021.

Cordial saludo:

Respetuosamente, informo a usted, que por inconvenientes de conectividad no me fue posible conectarme a la sesión de Plenaria Formal Mixta de convocada para el día 17 de agosto de 2021.

Atentamente,

FABIÁN CASTILLO SUÁREZ
Senador de la República

Honorable Senador
Juan Diego Gómez Jiménez
Presidente del Senado de la Republica

Respetado secretario
Gregorio Eljach Pacheco

ASUNTO: Excusa por ausencia en la sesión Plenaria del 18 de agosto del 2021

De manera atenta y respetuosa me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitarse me excuse por la no asistencia a la sesión plenaria del 18 de agosto del 2021, a causa de motivos personales de fuerza mayor.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente.

EDGAR DIAZ CONTRERAS
Senador de la Republica.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION
FECHA () 012
09/08/2021

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 04 de agosto del 2021, El Honorable Senador **LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS TORRES**, solicita permiso remunerado para ausentarse de las sesiones de Comisión Segunda y Sesión de Plenaria, que se convoquen para los días 17,18 y 24 de agosto del 2021, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado, al Honorable Senador **LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS TORRES,** por los días 17,18 y 24 de agosto del 2021, lo anterior con el fin de atender asuntos de índole personal que requieren de su presencia. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: la presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá a los…

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Primer Vicepresidente

IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

Bogotá DC, 04 de agosto de 2021.

Doctor
JUAN DIEGO GOMEZ
Honorable Presidente
Senado de la Republica
Ciudad. -

Respetado Señor Presidente:

Por medio del presente y en consideración a la Circular de la Mesa Directiva del 11 de octubre de 2018, muy comedidamente le solicito me autorice un permiso remunerado para ausentarme de las sesiones de Comisión Segunda y Sesión de Plenaria, que se convoquen para los días 17, 18 y 24 de Agosto de 2021.

Lo anterior con el fin de atender diligencias personales, de asuntos que requieren mi presencia indelegable y personal.

Atentamente,

Luis Eduardo Diaz Granados Torres
Senador de la República
Elaboro: Oscar Iván Pérez Jiménez – Asesor Unidad Senatorial

C.c. Dr. Gregorio Eljach – Secretario General del Senado de la Republica.

Publicada por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Bogotá, DC Agosto 17 de 2021

Doctor:
JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ
Presidente
Senado de la Republica
Ciudad. -

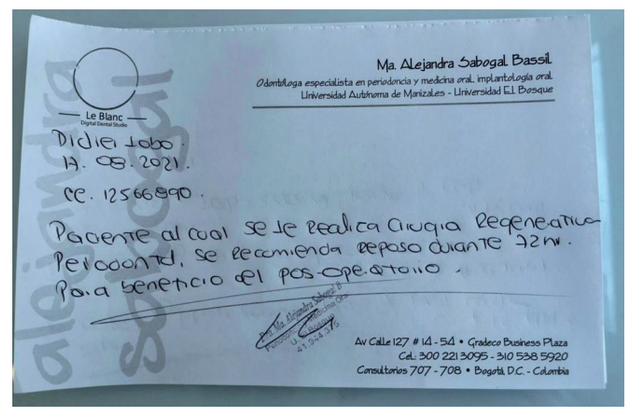
Ref.: Excusa – Sesión Plenaria del 17 de Agosto de 2021.

Respetado Señor Presidente:

Atentamente me permito presentar excusa ante su despacho, y por conducto a la mesa directiva del honorable Senado de la Republica, me **EXCUSO** ante la Plenaria, los días 17 al 19 de agosto del año en curso, para no asistir a la Sesión citada, ya que me encuentro en un procedimiento médico, por lo tanto me dieron incapacidad medica.

Atentamente,

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República
Anexo copia de la incapacidad médica.


Ma. Alejandra Sabogal Bassil
Odontóloga especialista en periodoncia y medicina oral, implantología oral
Universidad Autónoma de Manizales - Universidad El Bosque
Le Blanc Digital Dental Studio
Didier Lobo.
14. 08. 2021.
CC. 12566890.
Paciente al cual se le realiza Cirugia Regenerativa Periodontal, se recomienda reposo durante 72hr. Para beneficio del pos-operatorio.
Av Calle 127 # 14 - 54 • Gradeco Business Plaza
Cel. 300 221 3095 - 310 538 5920
Consultorios 707 - 708 • Bogotá D.C. - Colombia

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2021.

Doctores

Juan Diego Gómez Jiménez
Presidente del Senado de la República

Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General del Senado de la República

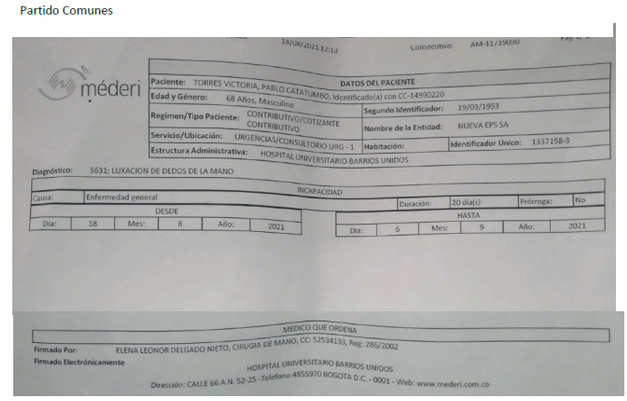
Asunto: Excusa por motivos de salud a la sesión de plenaria de hoy 18 de agosto de 2021.

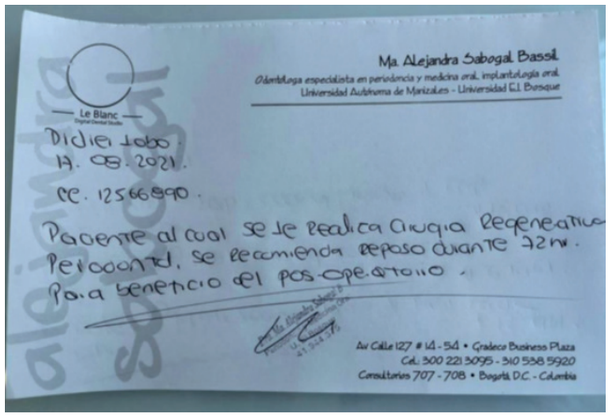
Cordial y atento saludo.

Estimados y respetados doctores por motivos de salud e incapacidad remito excusa por no asistir a la sesión de plenaria del Senado de la República convocada para el 18 de agosto del presente año, anexo incapacidad médica para tal fin.

Muchas gracias por la atención.

Pablo catatumbo T.
Pablo Catatumbo Torres Victoria
Senador de la República
Partido Comunes


méderi
DATOS DEL PACIENTE
Paciente: TORRES VICTORIA, PABLO CATATUMBO, Identificado(a) con CC-14990220
Edad y Género: 68 Años, Masculino
Segundo Identificador: 19/03/1953
Regimen/Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO/COTIZANTE CONTRIBUTIVO
Nombre de la Entidad: NUEVA EPS SA
Servicio/Ubicación: URGENCIAS/CONSULTORIO URG - 1
Habitación:
Identificador Único: 1337158-3
Estructura Administrativa: HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS
Diagnóstico: S631: LUXACION DE DEDOS DE LA MANO
INCAPACIDAD
Causa: Enfermedad general
Duración: 20 día(s)
Prórroga: No
DESDE Día: 18 Mes: 8 Año: 2021
HASTA Día: 6 Mes: 9 Año: 2021
MEDICO QUE ORDENA
Firmado Por: ELENA LEONOR DELGADO NIETO, CIRUGIA DE MANO, CC: 52534193, Reg: 286/2002
Firmado Electrónicamente
HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS
Dirección: CALLE 66 A N. 52-25 - Telefono: 4855970 BOGOTA D.C. - 0001 - Web: www.mederi.com.co



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 3:51 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:

Rama Legislativa del Poder Público

Senado de la República de Colombia

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria mixta del día miércoles 18 de agosto de 2021

Hora: 3:00 p. m.

(Recinto del Senado - Plataforma Zoom)

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 19 de 2020 Senado, *por medio del cual se modifican y se derogan disposiciones del Decreto 468 de 2020.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Fernando Araújo Rumié, Édgar Palacio Mizrahi* y *Gustavo Bolívar Moreno.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 588 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1049 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1216 de 2020._

Autores: Honorables Senadores *Wilson Néber Arias Castillo, Jesús Alberto Castilla Salazar, Iván Cepeda Castro, Alexánder López Maya, Jorge Enrique Robledo Castillo*; honorables Representantes *Germán Navas Talero* y *Jorge Gómez Gallego.*

2. Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, *por medio de la cual se establecen garantías de protección en favor del consumidor de comercio electrónico y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 940 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 370 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 569 de 2021._

Autora: Honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff.*

3. Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado, *por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero*.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Alejandro Corrales Escobar* y *Dídier Lobo Chinchilla.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 592 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1063 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 228 de 2021._

Autores: Honorables Senadores *Ruby Helena Chagüí Spath, Honorio Henríquez Pinedo* y *Álvaro Uribe Vélez.*

4. Proyecto de ley número 354 de 2020 Senado, 113 de 2020 Cámara, *por el cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Araucano de la Frontera Torneo Internacional del Joropo y el Contrapunteo Reinado Internacional de la Belleza Llanera*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Amanda Rocío González.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 667 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 12 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 392 de 2021._

Autor: Honorable Representante *José Vicente Carreño Castro.*

5. Proyecto de ley número 47 de 2020 Senado, *por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el Sistema de Salud Colombiano.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadoras *Victoria Sandino Simanca Herrera* y *Milla Patricia Romero Soto.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 595 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 840 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 302 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Victoria Sandino Simanca Herrera, Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres Victoria* y *Griselda Lobo Silva* e *Israel Zúñiga*; honorables Representantes *Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Ómar de Jesús Restrepo* y *Carlos Carreño Marín.*

6. Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado, *por medio de la cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Victoria Sandino Simanca Herrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 611 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1333 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 954 de 2021.

Autora: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

7. Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 053 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación, se protege al Festival Nacional del Porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo como medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüí Spath.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 646 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 487 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 568 de 2021.

Autora: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüí Spath.*

8. Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado, *por medio de la cual se aprueba la "Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)"*, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 934 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1186 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1301 de 2020.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi,* y Agricultura y Desarrollo Rural, *Rodolfo Enrique Zea Navarro.*

9. Proyecto de ley número 400 de 2021 Senado, *por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff, Laura Ester Fortich, José Rítter López Peña, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, José Aulo Polo Narváez, Jesús Alberto Castilla Salazar, Victoria Sandino Simanca Herrera, Aydeé Lizarazo Cubillos, Manuel Bitervo Palchucán Chingal y Fabián Gerardo Castillo Suárez.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 138 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 352 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 691 de 2021.

Autores: Ministro del Deporte, doctor *Ernesto Lucena Barrero*; honorables Senadores *Andrés Felipe García Zuccardi, Laura Ester Fortich Sánchez, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Honorio Miguel Enríquez Pinedo, Milla Patricia Romero Soto, Miguel Ángel Barreto Castilla, Santiago Valencia Gómez, Miryam Alicia Paredes Aguirre, Ruby Helena Chagüi Spath, José Alfredo Gnecco Zuleta, Dídier Lobo Chinchilla, David Alejandro Barguil Assís, John Harold Suárez Vargas, Gabriel Jaime Velasco Ocampo* y *John Milton Rodríguez González*; honorables Representantes *Jénnifer Kristín Arias Falla, Mauricio Parodi Díaz, Enrique Cabrales Baquero, José Jaime Uscátegui, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jhon Arley Murillo Benítez, Ángela Patricia Sánchez Leal, Juan Diego Echavarría, Jaime Felipe Lozada, Fáber Alberto Muñoz Cerón, Norma Hurtado Sánchez, Hernando Guida Ponce, Esteban Quintero Carmona, Buenaventura León León, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Mónica María Raigoza, Víctor Ortiz Joya, Christian Garcés Aljure, Alfredo Ape Cuello*

Baute, Cristian Moreno Villamizar, Félix Alejandro Chica, Milene Jarava Díaz, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Juan Carlos Wills Ospina, Margarita María Restrepo, María Cristina Soto, Juan Carlos Reinales Agudelo, José Élver Hernández Casas, Henry Fernando Correal, Álvaro Hernán Prada y Eloy Chichi Quintero.

10. Proyecto de ley número 360 de 2020 Senado, 054 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 646 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 293 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 407 de 2021.

Autores: Honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar*; honorables Representantes *Juan David Vélez Trujillo, Óscar Darío Pérez Pineda, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi* y *Juan Fernando Espinal Ramírez.*

11. Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales"*, suscrito en el marco de la plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jhon Hárold Suárez Vargas.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1094 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1444 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 555 de 2021.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa Encargado de las Funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Javier Augusto Sarmiento Olarte.*

12. Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado, *por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 147 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 360 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 819 de 2021.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*; honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

13. Proyecto de ley número 461 de 2021 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, adoptado por la conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales"*, en Beijing, el 24 de junio de 2012.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 739 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 542 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 644 de 2021.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi,* e Interior, doctor *Daniel Palacios Martínez.*

14. Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado, *por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 593 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 783 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 949 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Horacio José Serpa Moncada, Iván Marulanda Gómez, Paloma Susana Valencia Laserna, Roy Leonardo Barreras Montealegre* y *Rodrigo Lara Restrepo*; honorables

Representantes *Katherine Miranda Peña, Norma Hurtado Sánchez, Edward David Rodríguez, César Ortiz Zorro, Wilmer Leal Pérez, Mauricio Toro Orjuela, Fabián Díaz Plata, Carlos Germán Navas Talero, Margarita María Restrepo Arango, César Augusto Lorduy, Martha Villalba Hodwalker, César Augusto Pachón, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* y *José Daniel López.*

15. Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueban el "*Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 50A)*, y el *"Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 56)"*, firmado en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 380 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 594 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 732 de 2021.

Autoras: Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi,* y Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez.*

16. Proyecto de ley número 464 de 2021 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de transporte aéreo entre la República de Colombia y Canadá"*, adoptado en Ottawa, el 30 de octubre de 2017.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 381 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 558 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 779 de 2021.

Autoras: Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi,* y Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez.*

17. Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 645 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 561 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 643 de 2021.

Autores: Honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar*; honorables Representantes *Félix Chica Correa, Buenaventura León, Edwin Ballesteros Archila* y *Gabriel Vallejo Chujfi.*

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

La Primer Vicepresidenta,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto es anuncios.

Proyectos de ley de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República siguiente a la del día miércoles 18 de agosto de 2021.

Con ponencia para segundo debate

• **Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones* - Retiro parcial de cesantías.

• **Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara,** *por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 19 de 2020 Senado,** *por medio del cual se modifican y se derogan disposiciones del Decreto 468 de 2020.*

• **Proyecto de ley número 30 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se regula la gestión de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.*

• **Proyecto de ley número 39 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.*

• **Proyecto de ley número 47 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano.*

• **Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 053 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación, se protege al Festival Nacional del Porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo como medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 53 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 360 de 2020 Senado, 054 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.*

• **Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 61 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal, ingeniería agroecológica y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 65 de 2020 Senado,** *por medio del cual se establece la gestión de residuos domésticos con riesgo biológico e infeccioso como un servicio público prioritario y continuo.*

• **Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.*

• **Proyecto de ley número 72 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se generan estímulos para los artistas, creadores y gestores culturales y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 73 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establecen criterios para prevenir la confusión en la dispensación y uso de medicamentos y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 76 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se apoya el acceso a la educación superior de los hijos de miembros de la Fuerza Pública heridos o muertos en cumplimiento del deber y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 77 de 2020 Senado,** *por la cual se modifica el artículo 128 de la Ley 30 de 1992 con el estudio de la Bioética*.

• **Proyecto de ley número 84 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se promueve el derecho a la educación, se incentiva el estudio de la programación en computadores, se garantiza el acceso a internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 88 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se implementan los corredores de biodiversidad en los linderos rurales, se promueve la reforestación, preservación y recuperación de los bienes y servicios ecosistémicos asociados y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 90 de 2020 Senado,** *por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia - Ley de protección de datos.*

• **Proyecto de ley número 98 de 2020 Senado,** *por medio del cual se prohíbe el uso de doble empaque en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 99 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se promueve el acceso de quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio a la educación superior.*

• **Proyecto de ley número 386 de 2021 Senado, 105 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 110 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se reforma el Decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 358 de 2020 Senado, 110 de 2020 Cámara,** *por la cual se establece el 1° de agosto, día de la emancipación del pueblo raizal*

del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como el Día Nacional del Pueblo Raizal.

• **Proyecto de ley número 354 de 2020 Senado, 113 de 2020 Cámara,** *por el cual se declara patrimonio cultural de la Nación el "Festival Araucano de la Frontera Torneo Internacional del Joropo y el Contrapunteo, Reinado Internacional de la Belleza Llanera.*

• **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado,** *por el cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número132 de 2020 Senado,** *por medio del cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de una política pública nacional y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 135 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se toman medidas en manera de garantías para el sector agropecuario.*

• **Proyecto de ley número 136 de 2020 Senado,** *por medio del cual se adopta una política de Estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, ciénagas, playones y sabanas comunales.*

• **Proyecto de ley número 141 de 2020 Senado,** *por medio del cual se establecen medidas tendientes al fortalecimiento del uso de la bicicleta como principal medio de transporte urbano, se desarrollan instrumentos de pedagogía, cultura y participación y se promueve la bici-inclusión en el territorio nacional.*

• **Proyecto de ley número 389 de 2021 Senado, 142 de 2020 Cámara,** *por medio del cual se modifica el artículo 13 de la Ley 749 de 2002.*

• **Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado,** *por medio del cual se reconoce el derecho al manejo de la higiene menstrual, se promueve y garantiza su manejo adecuado y se provee de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas, adolescentes y jóvenes en instituciones educativas, se establecen medidas diferenciales y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 153 de 2020 Senado,** *por medio del cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del escritor, historiador, sociólogo y periodista Alfredo de la Cruz Molano Bravo por su relevancia en la construcción de la paz y la investigación del conflicto y la ruralidad en Colombia.*

• **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado,** *por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y se crean medidas de protección en salud para el cesante.*

• **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se modifican las Leyes 1384 y 1388 de 2010, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.*

• **Proyecto de ley número 180 de 2020 Senado,** *por medio del cual se garantiza el derecho a la participación en el mercado, se protege el derecho colectivo a la libre competencia y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado,** *por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado,** *por medio del cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 190 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se impulsan acciones de protección, conservación, investigación y divulgación del patrimonio arqueológico de La Mojana y se estimula un uso más eficiente de los recursos hídricos de la región.*

• **Proyecto de ley número 191 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o "Ley de parto digno, respetado y humanizado".*

• **Proyecto de ley número 201 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se reconoce e identifica el bastón blanco para la movilidad de personas con discapacidad.*

• **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se promueve el trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, se adiciona el artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones en materia de crédito.*

• **Proyecto de ley número 212 de 2020 Senado,** *por medio del cual se declara la pesca de chinchorro estacionario velado artesanal (pesca artesanal) de la bahía de Taganga (Departamento del Magdalena) como patrimonio cultural e inmaterial de la Nación.*

• **Proyecto de ley número 215 de 2020 Senado,** *por medio del cual se crea el Fondo para el Desarrollo Integral y Reactivación Económica del Área Metropolitana de Cúcuta.*

• **Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado,** *por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 240 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se promueve el acceso a la justicia local y rural.*

• **Proyecto de ley número 256 de 2020 Senado,** *por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 117 años de existencia de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, de carácter oficial, situada en la ciudad de Cúcuta, y se autoriza en su homenaje, la construcción del comedor, la batería sanitaria, el bloque de servicios educativos, la adecuación y ampliación de su infraestructura actual y la dotación.*

• **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado,** *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser el "cuartel general de los ejércitos libertadores en la campaña del sur" y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado,** *por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana.*

• **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la "Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)",* adoptada en Kuala Lumpur, malasia, el 21 de noviembre de 2015.

• **Proyecto de ley número 283 de 2020 Senado,** *por medio del cual se crea el Registro Nacional Público de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas, se dictan medidas sobre donación y trasplante y se dictan otras disposiciones - Ley Jerónimo.*

• **Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establecen garantías de protección en favor del consumidor de comercio electrónico y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se reconoce el paisaje cultural cafetero colombiano como patrimonio cultural de la Nación.*

• **Proyecto de ley número 379 de 2021 Senado, 288 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se asocia al tricentésimo aniversario de la fundación del municipio de Cereté, departamento de Córdoba, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se crea el servicio social PDET y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales",* suscrito en el marco de la plenaria de la conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019.

• **Proyecto de ley número 306 de 2020 Senado,** *por medio del cual se declara el año 2021 como el "año nacional de los océanos" y se ordena la conmemoración del "Día de los Océanos" el 8 de junio de cada año.*

• **Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado,** *por medio del cual se regula el cobro de derechos de grado y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado,** *por medio del cual se promueve la inclusión financiera en seguros, la gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 381 de 2021 Senado, 325 de 2020 Cámara,** *por la cual se modifica y se le da carácter de legislación permanente al artículo 2° del Decreto Legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 359 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se rinde homenaje a los héroes llaneros de la independencia y a la memoria de Juan Nepomuceno Moreno como prócer de la gesta libertadora.*

• **Proyecto de ley número 364 de 2020 Senado,** *por la cual se crea la categoría de profesionales de policía nacional, se establece el régimen especial de carrera, se dictan normas relacionadas con el bienestar del personal y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 373 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se modifican el Decreto 639 de 2020, la Ley 2060 de 2020 y el Decreto 815 del 2020 para extender las medidas de apoyo al empleo formal.*

• **Proyecto de ley número 376 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se honra a las personas fallecidas por Covid-19 en el país.*

• **Proyecto de ley número 385 de 2021 Senado, 399 de 2021 Cámara,** *por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 915 de 2004, se regula el comercio electrónico e-commerce en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

• **Proyecto de ley número 400 de 2021 Senado,** *por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 362 de 2020 Senado, 402 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se une a la conmemoración de la Batalla de Palonegro en sus 110 años, se construye una cultura de paz y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 362 de 2020 Senado, 406 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se*

adiciona un parágrafo transitorio al artículo 26 de la Ley 1861 de 2017.

• **Proyecto de ley número 407 de 2021 Senado,** *por la cual se establece un régimen de transición a colombianos que no han definido su situación militar durante la pandemia a causa del Covid-19 y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 409 de 2021 Senado,** *por la cual el Congreso de la República honra la memoria del abogado, profesor, escritor y político, Carlos Holmes Trujillo García, en reconocimiento a su labor diplomática, social y política.*

• **Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado,** *por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 418 de 2021 Senado, 485 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.*

• **Proyecto de ley número 454 de 2021 Senado, 427 de 2021 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 440 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se exaltan los conocimientos y prácticas asociadas a la producción tradicional y ancestral de la panela, mieles vírgenes y productos que se extraigan de ellos, como patrimonio cultural, inmaterial y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 461 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Tratado de Beijín sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, adoptado por la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales"*, en Beijín, el 24 de junio de 2012.

• **Proyecto de ley número 462 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo Marco de Cooperación entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía"*, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.

• **Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se aprueban el "Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 50A)"*, y el *"Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 56)"*, firmado en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016.

• **Proyecto de ley número 464 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de transporte aéreo entre la República de Colombia y Canadá"*, adoptado en Ottawa, el 30 de octubre de 2017.

Están hechos los anuncios para la siguiente sesión plenaria, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias, Presidente, nos hubiese gustado haber leído esta constancia en el día de ayer y una proposición más adelante, Presidente, pero muchas gracias de todas formas.

Hace un par de días, 3 días, la ONG Internacional Británica Global Witness informó al mundo en los preparatorios del COP21 que ahora va a ser 26 en Glasgow Inglaterra que en el mundo de 4, de 3 y pico asesinados, de 4 asesinados, perdón, uno algo más que uno el estadísticas es que es factible es colombiano de líderes ambientalistas en los países del mundo; por eso nosotros hacemos este llamado para que nos concienticemos y promovamos cuanto antes la aprobación del tratado de Escazú que tiene este tipo de contenidos.

CONSTANCIA

Bogotá D.C, agosto 18 de 2021

Es absolutamente increíble, impresionante que en el mundo, según el informe de la ONG británica Global Witness, manifieste que de cada tres asesinatos de líderes ambientales en el mundo, ocurra uno en Colombia. El mismo informe señala que, durante el 2019 sucedieron 212 homicidios en todo el mundo, de los cuales, lamentablemente 64 fueron en nuestro país, la cifra más alta registrada en los últimos ocho años entre todas las naciones. Eso, es absolutamente alarmante que, Colombia sí tenga la medalla de oro, en algo totalmente negativo.

Es el peor mensaje de los colombianos, además de lo que pueda hacer en materia de contaminación, en materia de falta de cuidado de los elementos que tienen que ver con la conservación del ambiente y la lucha contra el calentamiento global.

Fundamentalmente, creemos que asesinan grupos armados ilegales, pero también los que promueven minería ilegal, cultivos ilícitos, pero sobre todo, los grandes deforestadores de la Amazonía, Orinoquía y de otras regiones del país, como Antioquia, que son ganaderos ilegales, acumuladores de tierras en un gran porcentaje como lo indican los estudios y, en otros los cultivadores de palma.

Entonces, ¡están actuando a sus anchas! El Estado, ni el gobierno, ni la Fiscalía, ni la Fuerza Pública, han logrado contener este grave fenómeno que cada vez más va en aumento y que en la mayoría de casos, todas estas muertes de líderes ambientales, de sustitución de cultivos ilícitos y de restitución de tierras terminan en la impunidad.

Instrumentos importantes en esto, es la aprobación del Tratado de Escazú, donde hay elementos fundamentales de protección de los líderes sociales-ambientalistas. Esto no es un chiste, ni es un capricho pretender la aprobación de ese Tratado de Escazú.

Yo pienso, que ese sería el mejor mensaje para contestar este, absolutamente negativo. Pero también, que en Colombia sea grave y que sea un delito absolutamente prioritario, perseguir por parte de las autoridades judiciales.

Entre todos tenemos que trabajar por minimizar estos graves fenómenos que impactan directamente a Colombia de una forma negativa ante el mundo.

Guillermo García Realpe
Senador

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

Palabras del honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Gracias, señor Presidente, en esta fecha 18 de agosto de 1989 fue asesinado el entonces Senador

de la República Luis Carlos Galán Sarmiento, en esta conmemoración quiero traer a la memoria de esta corporación tal vez la figura más lúcida, más creativa, más constructiva y más admirable de los últimos tiempos de la historia colombiana. Éramos Senadores en aquella época y pudimos presenciar los debates más extraordinarios que daban luces y dieron luces a la democracia colombiana. Desde este recinto Luis Carlos Galán Sarmiento expresó su pensamiento demócrata, su pensamiento progresista modernizante ajustado a los mejores principios éticos y a los mayores ideales de justicia social en defensa de los más pobres de la sociedad.

Fue asesinado por fuerzas corruptas del narcotráfico aliadas con políticos corrompidos y degenerados, una alianza fatal que le ha hecho enorme daño a esta Nación.

Quiero entonces, señor Presidente, no solo traer a la memoria de esta corporación y de la Nación en este aniversario la memoria de Luis Carlos Galán, sino que le pido de la manera más respetuosa a su señoría decrete un minuto de silencio en homenaje a la memoria de Luis Carlos Galán. Muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria decretar un minuto de silencio para honrar la memoria del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento.

Siendo las 4:19 p. m., la Presidencia declara el minuto de silencio para honrar la memoria del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Quisiera solicitarle de la manera más cordial que ojalá en la próxima semana se inicie los debates de control político en la plenaria, tengo uno aprobado hace 2 años sobre el problema de los peajes, y sería de gran actualidad pues porque la carretera de Bogotá-Villavicencio nuevamente vuelve a cerrarse.

Lo segundo, señor Presidente, quisiera hablar sobre la situación de los periodistas declarados objetivo militar y tiene que ver con el periodista de Cali José Alberto Tejada del Canal 2 amenazado, hostigado sin esquema de la Unidad Nacional de Protección, la Policía ha intentado en los últimos días detener a quienes lo acompañan que son simplemente algunos de sus amigos o personas que no lo quieren dejar solo.

Pero también quiero referirme a algo que está sucediendo en el Chocó, Presidente, el Chocó es un departamento de Colombia que permanece en el abandono, pero también víctima de una violencia desbordada; tenemos informes señor Presidente, el viernes pasado fue asesinado un reconocido abogado Charly Moreno y a las pocas horas moría el agente del CTI Enoc Emilio Mosquera, en la misma ciudad. Como si fuera poco a las pocas horas también empieza a girar, aquí lo tengo un comunicado firmados por las Fuerzas Armadas Revolucionarias Mexicana y resulta que este es un sector de los Rastrojos precisamente con el GAC, y yo creo que el Gobierno tiene que ponerle cuidado a lo que está pasando en el Chocó.

En este comunicado acusan a alguna autoridad civil de estar detrás de los asesinatos de quienes le mencioné, pero igualmente amenazan con una fiereza tal al abogado que se llama Darwin Lozano, él es un veedor ciudadano y dice que ya pagaron 100 millones de pesos para que lo asesinen, por consiguiente, estamos pidiendo que por favor lo protejan.

Y también han amenazado a un periodista a Harold Cuesta, él también se encarga de hacer una serie de denuncias contra la corrupción, no podemos dejar asesinar a la gente de esta manera en el Chocó. Y, yo sí creo que hay necesidad de mirar qué está pasando con los periodistas porque tengo informe que en Bogotá también han detenido a un periodista muy conocido han llamado a su esposa para decirle [cortan sonido].

También quisiera referirme en últimas a lo que está sucediendo en el sur de Bolívar, esto se desbordó señor Presidente, con razón o sin razón los grupos paramilitares se sienten respaldados por el Gobierno. Mire, señor Presidente, un bus, pero además son detenidos y vacunados los camiones que vienen con la yuca, con el plátano, con algún semoviente que vienen realmente a hacer sus negocios los campesinos, todo el mundo está siendo vacunado.

Sur de Bolívar y Sucre, me parece que aquí debería hacerse un debate sobre la situación de paramilitarización en el país que como lo dijo tal vez un Senador que acaba también de hablar hay necesidad de mirar que la gente pueda vivir en esta patria que les pertenece, pero que efectivamente hay intereses muy grandes económicos y políticos en las regiones. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González.

Palabras del honorable Senador Santiago Valencia González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente, gracias, un saludo para usted y para todos los compañeros, estoy desde mi oficina del Congreso cumpliendo con mi obligación, pero también respetando las medidas de bioseguridad.

Quiero hacer este llamado respetuoso por la vida, la salud y el medio ambiente del área metropolitana de Bucaramanga, en este momento hay más de 400 toneladas de basura en el área metropolitana,

hay cerca de 20 camiones cargados de basura en Floridablanca, Girón, Piedecuesta a la espera de poder poner los residuos en el parque tecnológico Las Bateas de Aguachica. Floridablanca, Girón, Piedecuesta debió suspender la mayoría de las rutas habituales de recolección de basura y aunque parece que están haciendo un esfuerzo grande en la recolección cada vez, es más, la basura que se está acumulando en estos lugares. Es por eso muy importante que la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales haga presencia que ayuda con esta difícil situación.

La magnitud de la tragedia es tal que Bucaramanga ya decretó la calamidad pública el pasado domingo y no tiene alternativa para el manejo de 500 toneladas diarias de basura que generan hoy los bumangueses y que no tienen dónde, dónde tener su disposición final.

Una intervención de las autoridades de control, las autoridades municipales, las autoridades nacionales reviste de transcendental importancia en este momento para actuar antes de que esto termine en una crisis sanitaria con resultados terribles para el departamento de Santander. Por eso hago un llamado respetuoso pero vehemente a todas las autoridades que atendiendo la situación de la pandemia y de las consecuencias que pueden producir estos desechos que están hoy en los camiones de basura dentro del área metropolitana de Bucaramanga, se realice todas las acciones que estén a su alcance y dentro de sus competencias para que dicho residuo se pueda orientar de manera adecuada y se evite la eminente crisis de salubridad que afectará a todos los ciudadanos de Bucaramanga. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias, Presidente. Bueno, primero me uno a las sentidas constancias del Senador Iván Marulanda sobre la trágica muerte de Luis Carlos Galán, hace 32 años y todavía las constancias empiezan hoy hablando de muerte, de desolación, de amenaza, desaparición, en fin. Y aparte de señalar esto, quiero hacer una alerta a la clase trabajadora colombiana a este Congreso de la República y al país entero. A pesar de que el partido de Gobierno habla de economía fraterna, el expediente concreto de la Reforma Tributaria tiene reservado para los servidores públicos una muy grave masacre laboral y paso en dos palabras a tratar de demostrarlo porque en una constancia no se puede sino dejar la alerta.

Entre las facultades extraordinarias que se le pretende otorgar al Presidente de la República para que modifique las plantas de personal en esta a instancias de esta Reforma Tributaria, se repite algo que ya estaba señalado inclusive en los proyectos de presupuesto de hace algunos años. En este mismo recinto alerté que las gráficas que presentaba la doctora Rosario Guerra en relación con la reducción del gasto público iba a afectar las plantas de servidores públicos, pues bien, acaba de contestarme un derecho de petición el alto Gobierno a instancias de varias instituciones entre ellas el Departamento Administrativo de la Función pública, y sin que medie estudios técnicos, ojo colombianos, no saben ni siquiera qué empresas del Estado piensan suprimir, liquidar o fusionar, en fin, sí se habla de la cuantificación de los despidos y de los ahorros por esta cuenta, enorme cifra, 1.1 billones de pesos. Para hacer realidad esa cifra, a punta de cierre de entidades públicas y despidos, tendrán que botar media función pública.

Quiero hacer notar que en momentos de recesión lo menos aconsejable es disminuir el gasto público y menos aún afectar el empleo. Todos estamos de acuerdo de la importancia de las transferencias, habida cuenta de la necesidad del asistencialismo en épocas tan difíciles, pero si algo tiene vocación de resolver los problemas de la reactivación económica, es precisamente el empleo y castigar el empleo es la peor política que puede adelantar Gobierno alguno en momentos de represión, no olviden que Keynes acuñó una frase que hizo historia, está dispuesto a contratar cuadrillas de trabajadores para que abran un hueco y otra cuadrilla para que tapen el hueco y no lo decía en broma, y el Estado colombiano en medio de semejante crisis, a instancias de un partido que promete la economía fraterna de un Presidente de la República que hace lobas por el empleo juvenil, aspira en estos momentos y me ha contestado el derecho de petición a votar por lo menos el 10% de contratistas del Estado y reducir adicionalmente los servidores públicos de carrera administrativa, acabo de poner un trino [cortan sonido].

Acabo de poner un trino para resumir porque por estos días de impetuoso reformismo antiobrero y antipopular, tal vez tengamos que valernos de las redes para acabar de comentar esto.

Finalmente, una cifra que me parece que es ilustrativa si me permite, una cifra que es ilustrativa de la situación del empleo público en Colombia, informes de la OCDE hablan de que el empleo público dentro del peso del total del Estado para los países más desarrollados, el promedio, perdón, de la OCDE es del 30%, en Colombia apenas es del 6% y tiene que ver con que se ha sacrificado la función social del Estado, el desmedro de la función pública y de los servidores públicos fruto de la política neoliberal que ha deprimido desde luego, o sea, la función social del Estado, pero también ha envilecido la planta de servidores públicos en Colombia que tienen como finalidad insisto atender esa función social del Estado. De modo que alerta a los trabajadores y mi llamado a las centrales sindicales y al movimiento [cortan sonido].

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2021

CONSTANCIA
Sesión plenaria mixta – Senado de la República

Dejo constancia que se avecina una masacre laboral auspiciada por el gobierno de Duque y su nuevo Ministro de Hacienda, el Sr. José Manuel Restrepo.

Estamos ante una nueva estocada a la clase media y a los pocos trabajadores que sobreviven a la crisis en Colombia, no se han citado Comisiones Económicas para discutirlo, por eso dejo constancia en esta plenaria, porque los partidos de gobierno y el nuevo Ministro se encierran en las instalaciones del ministerio para discutir secretamente, de espaldas a la ciudadanía estos temas que son escabrosos.

La reforma tributaria le da facultades especiales al Presidente para que modifique las plantas de personal de entidades y empresas del estado provocando despidos de trabajadores y privatizaciones.

En respuesta a derecho de petición, me responde el gobierno que no tiene estudios técnicos que justifiquen tal medida, que no saben qué empresas ni entidades del Estado a intervenir, pero sí que tienen cuantificada la jugadita en $1.9 billones. Acepta el gobierno en la respuesta que me da, que van a despedir trabajadores públicos. Dicen, que La pertenencia de estos a la carrera administrativa "*no obliga al Estado a mantener sus cargos y que pueden haber razones que justifiquen la supresión de los mismos en el marco de la restructuración*".

Si así están pensando en los servidores públicos que se encuentren en carrera y que por ley se les debe garantizar la estabilidad laboral, hay razones para que, respecto a las y los contratistas se diga hoy, que van a prescindir de sus servicios porque el estado no los necesita y redundan en gastos innecesarios, tanto así que la masacre laboral de contratistas de prestación de servicios se proyecte en una disminución del 10%.

¿Por qué entonces los mantuvieron 4 años en sus cargos y ahora los botan? ¿Dirán que los contratistas engañaron al Presidente? Nos oponemos a esta masacre laboral que tienen el descaro de llamarla consenso social, no puede ser que dejar a miles de familias desprotegidas pueda ser el resultado de un consenso.

Como lo reseña Jorge Ivan Gonzalez, el informe de la Ocde, 'Government at a Glance 2021', permite comparar el peso que tiene el empleo público con respecto al empleo global. En los países avanzados, la relación está alrededor de 30%, así que uno de cada tres empleados es público. En Colombia esta participación apenas es de 6,2%. Es una proporción cinco veces menor que la de los países avanzados. Este indicador, junto con otros, como la participación del gasto público en el PIB, permiten concluir que en el panorama internacional el desarrollo exige una significativa presencia del Estado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Cordialmente,

Wilson Neber Arias Castillo
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva, quien da lectura a una constancia:

Gracias señor Presidente. Desde el Partido Comunes dejamos constancia, señor Presidente, de la grave situación de derechos humanos y de salud que se está viviendo en la cárcel La Picota, situación que ha conducido a que la población privada de la libertad de la estructura número 1 del Cobog, complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá, se haya declarado en huelga de hambre en el día de hoy, miércoles 18 de agosto.

Es cada vez más decadente el servicio de alimentación en este centro penitenciario. El suministro de alimentación de calidad y cantidad, que asegure la suficiente y balanceada nutrición de las personas privadas de la libertad, es uno de los hechos más notorios por los que esta población exige la protección de los derechos humanos por parte del Ministerio de Justicia, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Unión Temporal de Alimentos Saludables y la Secretaría de Salud de Bogotá, entidades a las que les hacemos un llamado desde esta célula legislativa y puesto que esta población se han dirigido incesantemente a estas instituciones manifestando la crisis actual del centro penitenciario y no han recibido respuesta hasta la fecha. Por esta razón, la población carcelaria exige que se abra de manera inmediata el rancho de la estructura 1 que actualmente tiene medidas sanitaria por parte de la Secretaría de la Salud Distrital desde el 7 de julio de 2020. Puesto que el hecho de no tener el sitio dentro de la estructura para la preparación de los alimentos, ha llevado a aumentar la mala prestación y suministro de la alimentación a este centro penitenciario.

Adicionalmente, señor Presidente, plantear la necesidad de que se cumpla con lo establecido en el ciclo de los 18 menús y minuta patrón en relación con gramajes, presentación, calidad de la materia prima e higiene de los productos que se suministran y que se realice el acompañamiento correspondiente en un término no mayor a 15 días por parte de la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos de la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo Seccional Bogotá, con el fin de que verifiquen el cumplimiento de la Sentencia T-388 de la Corte Constitucional que evidencian que si la alimentación proporcionada a estos internos atiende a la dieta especial prescrita por los médicos tratantes y a las condiciones de calidad, cantidad, suficiencia, nutrición e higiene requeridas. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Palabras de la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera, quien da lectura a una constancia:

Gracias Presidente, excúseme usted. Yo quiero llamar la atención sobre las cifras de homicidios o asesinatos a líderes y lideresas sociales, amenazas y desplazamiento forzado en todo el país, en todo el territorio; si nos ponemos a analizar esta situación, encontramos que es evidente en el Cauca, en el Valle del Cauca, en Nariño, en Córdoba, en Sucre, en Bolívar, en el Chocó, en todo el territorio. Y lamentablemente no hay ninguna, ninguna frase, ninguna medida por parte de este Gobierno que tenga si quiera el intento de parar semejante crisis humanitaria y de derechos humanos que vivimos en nuestro país.

Hablemos nada más, un ejemplo en el Cauca, aumentan diariamente las masacres, han ocurrido solamente en este departamento 11 masacres, 37 muertos, bueno, y cientos de personas desplazadas, justamente nos informan que hoy en el valle del Cauca, un desplazamiento forzado de cuatro firmantes de paz, pertenecientes a un proyecto

productivo de pescadores artesanales de la vereda el Cacao, está en zona rural de Buenaventura, y eso es lo que viene sucediendo con nuestros compañeros y compañeras firmantes de paz, incluso nosotros recibimos amenazas permanentemente.

Tenemos, por ejemplo, que a raíz de esta situación también conocemos lo sucedido en el sur de Córdoba con un campesino, Ofenix Concha, que además es de la junta de acción comunal o era de la junta de acción comunal de la vereda Bocas, de Riosucio, beneficiario del Penis que además, repito, estaba cumpliendo con este aporte y este propósito de alcanzar la paz, una paz estable y duradera.

Insisto, no hay ninguna respuesta por parte del Gobierno y por el contrario sí encontramos la represión de este Gobierno, de este Estado a las manifestaciones o a los jóvenes y las jóvenes que se movilizan en todo el país por sus reclamos justos.

Así que a partir del 20, señor Presidente y estimados Congresistas, a partir del 20 se realizará en la ciudad de Popayán un refugio humanitario en donde se concentrarán líderes, comunidades campesinas, indígenas, negras, firmantes del Acuerdo de Paz. Allí… [cortan sonido].

Repito, en el departamento del Cauca para protestar y exigir la presencia del Gobierno nacional y de todas las instituciones tanto territoriales como la comunidad internacional. Así que por eso solicitamos a este Congreso, Presidente, que la Comisión de Paz se desplace a este punto humanitario y realice una sesión formal para tratar la crisis humanitaria que afecta al territorio y a las y los firmantes del Acuerdo Paz. Este tipo de genocidio no puede continuar, se requiere que este Gobierno haga algo definitivamente por la paz y por las y los firmantes del Acuerdo. Gracias.

Constancia Plenaria 18 de agosto de 2021

REFUGIO HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Las cifras de homicidios, amenazas y desplazamientos forzados en el departamento del Cauca aumentan diariamente, en 2021 ha habido 11 masacres, 37 muertos, y cientos de personas desplazadas forzadamente. Justamente hoy me reportaron que en el Valle del Cauca hubo un desplazamiento forzado de cuatro firmantes de paz, pertenecientes a un proyecto productivo de pescadores artesanales de la vereda El Cacao, zona rural de Buenaventura, uno de ellos está desaparecido.

La situación de seguridad en el departamento del Cauca para firmantes de paz, líderes y lideresas sociales se ha vuelto insostenible. Por esta razón, en los últimos días estas comunidades han tomado la decisión de constituir un Refugio Humanitario como medida extraordinaria para proteger su vida ante la desprotección de este Gobierno y el incumplimiento sistemático del Acuerdo Final de Paz.

El Refugio Humanitario se encuentra en la ciudad de Popayán y esperan la concentración de delegaciones del Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Tolima, Cundinamarca, entre otros departamentos.

Además de la salvaguarda de su vida, las comunidades exigen un espacio de dialogo e interlocución con el gobierno nacional, los gobiernos locales, la comunidad internacional, y diversas organizaciones sociales, indígenas, afrodescendientes y de Derechos Humanos, para la realización de un plan piloto que abarque todos los municipios del Departamento del Cauca.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos a este Congreso, que la Comisión de paz se desplace a este punto humanitario y realice una sesión formal para tratar la crisis humanitaria que padece este territorio.

Así mismo, le exigimos a este gobierno que disponga lo necesario para que la presencia del Estado sea más que fuerza pública, que se garanticen condiciones efectivas de participación política y condiciones de vida digna ante al remetida violenta de todos los actores armados que se disputan el control territorial de esta región.

18-08-21

Victoria Sandino Simanca 18-08-21

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias Presidente, quería sumarme a la constancia que dejó el doctor Santiago Valencia, que es muy importante no solamente para los municipios circunvecinos de Bucaramanga, sino también por el propio Bucaramanga, la emergencia sanitaria es bastante compleja, es el 65% de las basuras que hoy no se pueden disponer, que requieren de una atención prioritaria por parte del Gobierno nacional, del Ministerio del Medio Ambiente, de la ANLA, de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para que esto no se convierta en una emergencia sanitaria que ponga en la práctica y sobre todo en riesgo la vida de los habitantes de la región.

Si bien es cierto, el relleno tiene unas dificultades de orden técnico, sí es necesario que se construya con los 16 municipios, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Rionegro, entre otros, una alternativa, un relleno sanitario regional que permita poder atender la demanda de los residuos sólidos que están por el orden trágicamente de las mil toneladas diarias. Es bastante complejo, Presidente, el tema, yo le solicitaría que buscáramos la construcción de un diálogo entre los alcaldes, la misma gobernación y poder tener un plan de contingencia, porque tener un botadero a cielo abierto que podría conllevarse, digamos, en una decisión si no se toma con

Planeación, tendríamos 17 posibles botaderos a cielo abierto y eso no puede ser con los impactos en la salud pública, en la fauna, el agua, en la flora y esto toma un tiempo, Presidente, yo creo que es ya urgente una mesa que permita poder tener un relleno regional con todas las características técnicas en el mediano y corto plazo, planificar exactamente y tener allí el apoyo de la Superintendencia para que el impacto tarifario pues no llegue a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios, particularmente de este, de basuras. Y se requiere urgentemente Presidente la actuación de la Procuraduría.

Queríamos dejar esta constancia, porque es un tema que desde hace 10 años no se ha podido resolver y es un tema que en la práctica está prácticamente extrapolándose en todas las regiones del país, los rellenos sanitarios están llegando a su fin y se requiere indiscutiblemente del reciclaje, otras técnicas de disposición final de basuras que permitan, que vayan en menor número de basuras, valga la redundancia, los botaderos a los rellenos sanitarios para evitar los impactos en el medio ambiente, particularmente el agua, y esto ¿qué genera a los municipios?, pues un temor, porque quién quiere tener un relleno sanitario en su municipio, yo creo que se requiere, Presidente, la actuación inmediata del Gobierno nacional y del Ministerio y poder prever una emergencia sanitaria de no actuar de manera oportuna. Queríamos dejar esta constancia a nombre del Partido MIRA. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente. Quiero por segunda vez en la última semana, dejar una constancia sobre la vía al Llano, para exigir a la Agencia Nacional de Infraestructura, al Ministerio de Transporte, a Invías y a Coviandina que asuman su responsabilidad por la negligencia frente a la ausencia de intervención a los puntos críticos que aquejan la vía Bogotá-Villavicencio y que hoy tienen al Meta y a la Orinoquia en completa incertidumbre.

Desde el año 2019 denunciamos en la Comisión Quinta del Senado que la misma Coviandes, entonces concesionaria encargada de la vía, había diagnosticado alrededor de 136 puntos críticos, dentro de los cuales se encuentran los kilómetros 46, 58 y 64, responsables de los constantes cierres que hemos padecido los llaneros durante los últimos años. A pesar de esto, son inexistentes las obras de mitigación y de atención para esa cantidad de puntos críticos, llevamos más de 2 años con el problema en el kilómetro 58, y solo hasta este 27 de agosto se va a adjudicar la construcción del viaducto de 750 metros que entrará en operación, en el mejor de los casos hasta dentro de 1 año, ¿y mientras tanto qué?, cómo garantizamos nuestra conexión con el resto del país, cómo evitamos que sigan cayendo piedras sobre los usuarios de la vía, poniendo en riesgo sus vidas, cómo garantizamos que nuestros productos no se sigan dañando por estar represados en la vía.

La verdad es que los llaneros no aguantamos más, aportamos más de la mitad del petróleo con el que se financian las arcas de la nación, buena parte de los alimentos provienen también de nuestra región y no vemos una verdadera voluntad para lograr finalmente una vía que siendo el kilómetro recorrido más caro del país, que se financie con recursos de los usuarios, de verdad preste un servicio adecuado.

A eso se suma que nada que nos garantizan la construcción de la doble calzada en el tramo 1 el cual venimos exigiendo, realmente nuestro llamado desesperado al Gobierno nacional para que asuman los puntos críticos de una vez y para siempre tener solucionado este problema y que los llaneros podamos contar con la vía que nos merecemos. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Palabras de la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente muchas gracias. Presidente, quiero pedirle el favor a la parte técnica, si es tan amable de proyectarnos un video que les hemos hecho llegar, antes de hacerle mi intervención.

Me confirman por favor si tienen el video.

<Video>

HÉCTOR CANO

"Estamos en el municipio de la Virginia, Risaralda, actualmente se presenta una difícil problemática porque el pasado mes de mayo tuvimos una catástrofe natural por el desbordamiento del río Risaralda, afectando la población, sus viviendas, comercio, y las redes de acueducto y alcantarillado rural y urbano, encontrándonos en riesgo inminente de quedarnos sin servicio de agua potable, que podría afectar a los cerca de 37 mil habitantes del municipio.

Dialogando con la comunidad encontramos que hay fisuras en los tanques de agua, lo que ha generado deslizamiento de tierra, afectando, destruyendo algunas viviendas. Por eso queremos hacer un llamado para que desde el Congreso nos puedan ayudar ante el Gobierno nacional y nos den una solución pronta y efectiva".

EDILBERTO ARCILA

"La comunidad de la Virginia nos encontramos muy preocupados por la afectación que ha dejado la ola invernal en la red de acueducto y en cualquier momento nos vamos a quedar sin agua potable".

<Fin del video>

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente y honorables Senadores, hemos visto a personas del municipio de la Virginia, en el departamento de Risaralda, yo soy de esta región, del Eje Cafetero, y de verdad quiero elevar esta voz en nombre de todos los virginianos, quienes con preocupación ven cómo han transcurrido los días, las semanas, después de esa inundación que afectó a cerca del 80% de las viviendas y de la población de este municipio. 27 de los 36 barrios del municipio y cerca de 21.870 familias se vieron afectadas con esta inundación, con el desbordamiento del río Risaralda, como lo vimos en la nota. Esa inundación produjo la afectación a las redes de acueducto y alcantarillado, y hoy como lo decía un joven de este municipio, está en riesgo el futuro de los servicios de acueducto y alcantarillado por las fisuras que hay allí en las redes y en los tanques, por eso queremos elevar nuestra petición de manera formal y respetuosa al Gobierno nacional, en este caso al Ministerio de Salud, perdón, al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, para prestar la atención con celeridad y con suma urgencia para hacerle frente a esta situación.

Quiero resaltar que el municipio ya realizó la declaratoria de urgencia manifiesta y de calamidad pública, pero atendiendo que este municipio es un municipio de sexta categoría, no cuenta con los recursos económicos presupuestales suficientes… [cortan sonido]. No cuenta con los recursos suficientes para hacerle frente a esta situación, a esta emergencia, por eso necesitamos es del apoyo de la articulación del Gobierno nacional, del Gobierno departamental, el Gobierno municipal y poder con tiempo prudente poder también tomar esas acciones que permitan tener una solución pronta a esta crítica situación que se vive y que se avecina con la advertencia que nos hacen precisamente desde el municipio de la Virginia.

Queremos entonces que desde el Gobierno nacional poder liderar estas acciones y en articulación con el Congreso de la República como es la solicitud que nos hacen directamente para fortalecer el tema de subsidios en materia de servicios públicos domiciliarios, y para que se reabra nuevamente el registro y conocer la totalidad de las personas damnificadas por esta ola invernal, pero también por este desbordamiento que se tuvo en el mes de mayo. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente. Yo quiero hoy ser el vocero de las comunidades de los usuarios de los servicios públicos de energía de la costa Caribe, no hay derecho señor Presidente a que una empresa nueva no haya hecho las inversiones que corresponde hacer y que hoy esté aumentando, con el apoyo de la CREG, los costos de la energía, AIR-E, que es la nueva empresa la que asumió en reemplazo del Electricaribe, de ingrata recordación para el Caribe, estén hoy aumentando el costo de la energía domiciliaria en un 9, 83% y que además le recargue un costo del 5% para el sector industrial. Me parece abusivo, me parece exagerado y, yo creo que esta empresa de quien se esperaba mejor desempeño, ningún favor le hace a las comunidades y a la recuperación económica de esa región tan importante del país.

Yo quiero hacer aquí un reclamo enérgico a la CREG, yo creo que la Comisión de Regulación Energía no puede asociarse con una empresa para ir en contra de los intereses de la comunidad. Esas comisiones de regulación que se han convertido en aliada de las empresas para chuparle la sangre a las comunidades. Necesitamos y desde aquí le reclamo a la CREG una reversión de esa decisión del aumento de las tarifas en la costa Caribe, no hay derecho a que esto ocurra en un momento tan difícil para la economía que ha motivado la pandemia del COVID-19.

Desde aquí le reclamamos a esa empresa, le reclamamos al Gobierno nacional y de manera especial a la Comisión de Regulación de Energía, que corrijan esa decisión, que la echen para atrás, que lo único que hace es lesionar los intereses de los sufridos usuarios de la costa Caribe y de manera especial ese golpe al sector industrial con ese aumento de tarifas que no tienen hoy ninguna justificación. Muchas gracias Presidente.

CONSTANCIA

Me han llegado quejas de los usuarios de la Empresa de Energía AIR-E, la cual atiende el servicio de energía en los Departamentos de Atlántico, Guajira y Magdalena. La empresa sin mejorar el servicio eléctrico y sin detectar el 35% de conexiones fraudulentas, les informa a los usuarios que próximamente elevará el costo del servicio en un 9.83% y de 5% para el sector industrial. Los Gremios como ACOPI, UNDESCO y la LIGA NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA REGIÓN CARIBE, piden al CREG que reverse ésta medida. Nosotros también hacemos respetuosamente ésta solicitud. Dicha empresa no ha hecho las inversiones necesarias para la mejora del servicio siendo éste un gran golpe a la reactivación económica y a las familias de la Costa Caribe.

Atentamente,



JORGE ELIECER GUEVARA
Senador de la República
Email: jorge.guevara@senado.gov.co

Bogotá, D.C. Agosto 18 de 2021

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 19 de 2020 Senado, *por medio del cual se modifican y se derogan disposiciones del Decreto 468 de 2020.*

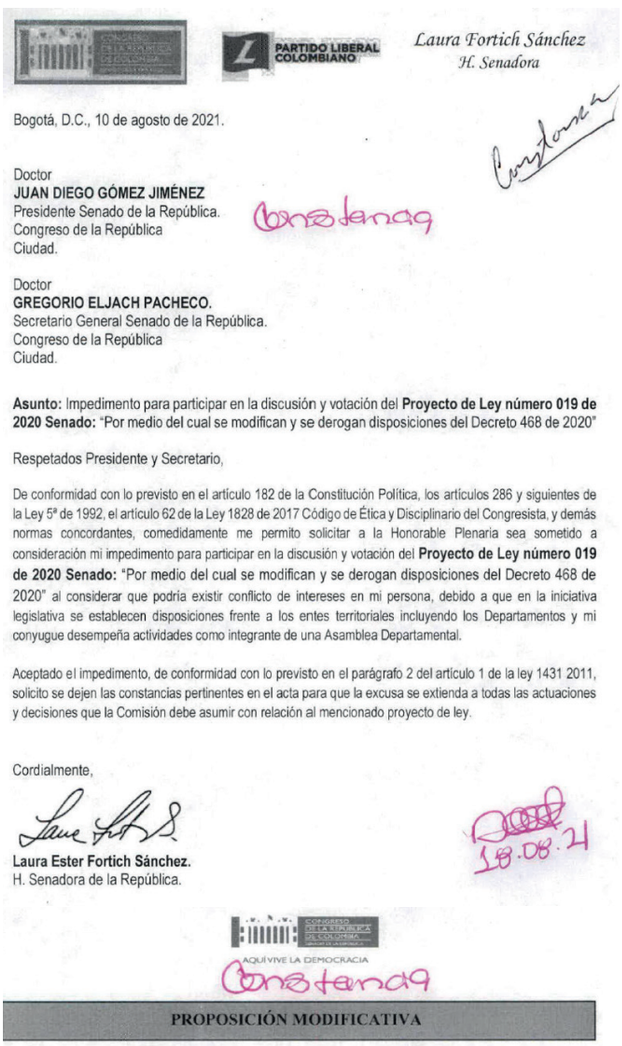
El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Este proyecto tiene radicado un impedimento de la Senadora Laura Fortich que dice: al considerar que podría existir conflicto de interés en mi persona, debido a que en la iniciativa legislativa se establecen disposiciones frente a los entes territoriales incluyendo los departamentos y, mi cónyuge desempeña actividades como integrante de una asamblea departamental, es decir, parentesco con un miembro de un organismo colegiado de elección popular.

¿Ella está conectada?, porque si no está conectada, en el momento la podemos dejar como constancia.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

¿Se encuentra la Senadora Sandra Ortiz en la plataforma?, bueno, vamos a dejar entonces este impedimento como constancia, toda vez que la Senadora no se encuentra en la plataforma.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

Bogotá, D.C., 10 de agosto de 2021.

Doctor
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO.
Secretario General Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 019 de 2020 Senado:** "Por medio del cual se modifican y se derogan disposiciones del Decreto 468 de 2020"

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 019 de 2020 Senado:** "Por medio del cual se modifican y se derogan disposiciones del Decreto 468 de 2020" al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, debido a que en la iniciativa legislativa se establecen disposiciones frente a los entes territoriales incluyendo los Departamentos y mi conyugue desempeña actividades como integrante de una Asamblea Departamental.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión debe asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

Laura Ester Fortich Sánchez.
H. Senadora de la República.

18.08.21

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Constancia

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En virtud del numeral 4 del artículo 114 de la ley 5 de 1992, propongo a los miembros de la Plenaria de Senado la PROPOSICIÓN MODIFICATIVA del ARTICULO 2 del Proyecto de Proyecto de ley 019 /2020 S "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN Y SE DEROGAN DISPOSICIONES DEL DECRETO 468 DE 2020" quedando así:

Artículo 2. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022, previa verificación de la Superintendencia Financiera de Colombia del cumplimiento de los requisitos para la administración y gestión de los sistemas integrales de gestión de riesgos, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., -BANCOLDEX, podrá otorgar créditos directos con tasa compensada dirigidos a financiar proyectos y actividades en los sectores elegibles para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional, en el marco del Decreto 417 de 2020, en los sectores elegibles, en las siguientes condiciones: (…)"

Justificación:

Debido a la demora en la aprobación del presente proyecto de ley, las medidas que este propone para permitir el acceso de las unidades empresariales a créditos blandos otorgados por FINDETER Y BANCOLDEX no tendrán el tiempo suficiente para tener efectos importantes en la recuperación económica y la financiación de las actividades de las empresas, especialmente de las micro, pequeñas y medianas, que son el objeto principal del presente proyecto.

Por ello se propone ampliar un año la vigencia del proyecto de ley, para permitir un desarrollo adecuado de la norma.

18.08.21

Gustavo Bolívar Moreno
Senador de la República

Senador tiene muy mala señal en este momento, si le parece, y hay otro Senador ponente, podemos proceder a la presentación del proyecto, si no, hacemos la lectura de la proposición con que termina el informe de ponencia y avanzamos en el proyecto de ley.

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 19 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Gustavo Bolívar Moreno.

Palabras del honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Sí, muchas gracias señor Presidente, pues en vista de que los otros dos ponentes tal vez tienen problemas de comunicación, pues sencillamente recordarle a la plenaria que este es un proyecto vital para la reactivación económica del país, sobre todo en el sector de las medianas y pequeñas empresas que generan prácticamente el 86% del empleo en Colombia.

Pero el proyecto original concebía llevar hasta final de este año estas ayudas, perdón, la conversión de los bancos Bancóldex y Findeter en banca de primer piso para eliminar el intermediario bancario, que es el que encarece los costos de los créditos y, lo único que yo agregaría, porque seguramente los otros dos ponentes están de acuerdo conmigo en que este es un proyecto vital y que hay que aprobarlo, es que la plenaria aprobara y para eso hay una proposición radicada, llevar no hasta junio como se pretende del año 2002 esta disposición, sino hasta diciembre 31 de 2022.

Es muy importante porque si nosotros tenemos en cuenta que hay un despegue de la economía en este trimestre, no se está generando empleo, realmente el sector que está generando este crecimiento mayoritariamente es el sector financiero que, ustedes saben, no generan las plazas de empleo que se requieren, y por eso esa descompensación entre ese crecimiento que se mostró en el día de ayer o antier de casi 17 puntos en este trimestre, pero el desempleo no cede, sigue siendo muy alto.

Por eso, si nosotros le prestamos esta ayuda a casi 430 mil empresas que se quebraron en 2020, pues seguramente vamos a poder superar ese obstáculo del desempleo que es el, digamos, uno de los mayores generadores de pobreza hoy en Colombia, que ya raya sobre los 42.5%.

Entonces, señor Presidente, pedirle a la plenaria que someta a consideración las proposiciones, una de ella es esta que les pido aprobar, es de llevar de que esta ley tenga vigencia hasta 31 de diciembre de 2022. Muchas gracias señor Presidente.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Señor Presidente, este proyecto tiene proposiciones en los artículos 2° y 3°, la del 2, una es del Senador Bolívar que acaba de mencionar y otra que ha pasado, de la Senadora Claudia Castellanos.

La sugerencia es votar, son cuatro artículos en total, votar en bloque el 1°, el 3° y el 4°, y el artículo 2° que tiene 2 proposiciones votarlo aparte, para no incurrir allí en alguna equivocación de artículos. Solamente el dos tiene alguna discusión, son dos proposiciones, habría que votarlas las dos.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias señor Presidente. Nosotros estamos igual radicando, en el correo de la Secretaría del Senado, algo que tiene coincidencia con lo que dijo el Senador Gustavo Bolívar y es, que así con la libre inversión social, he propuesto que el programa de acompañamiento de auxilio al empleo formal vaya hasta diciembre de 2022, también coincidimos en que esta decisión de Findeter y Bancóldex también vaya hasta diciembre de 2022.

Sugerirle que, yo creo estamos en eso todos de acuerdo, de pronto, Secretario, considerar votar todo de una, porque creo que hay coincidencia, independiente de los sectores políticos, en ese alcance a diciembre de 2022 que es vital para el campo colombiano y para los microempresarios. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias, confirmar si ahora sí se me escucha. ¿Mejoró o estamos graves todavía? No, Presidente, simplemente reiterar nuestro apoyo a este proyecto de ley que es autoría de Congresistas de la Oposición, pero que lo que hace es darle permanencia a unas decisiones que fueron instauradas en el Decreto 468 emitido en el marco de la emergencia por el Presidente Iván Duque, y por lo tanto, estatales Findeter y Bancóldex realizar operaciones de banco de primer piso.

Es un proyecto de ley muy sencillo, nosotros lo aprobamos en las Comisiones Terceras, tiene las proposiciones que ya se explicaron, nosotros estamos de acuerdo en extenderlo hasta diciembre de 2022, por lo tanto, también acogemos las proposiciones y nos parece que es un instrumento transitorio, temporal y… <*sonido defectuoso*>... por ejemplo para darle la mano a los sistemas integrados de transporte masivo y para darle la mano también a algunos empresarios… <*sonido defectuoso*>... que hoy acceso en mayor dinámica de empleo.

Entonces, eso es básicamente, Presidente, y pido disculpas por las fallas técnicas.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Muy bien Senador Fernando Nicolás Araújo. Vamos entonces señor Secretario a votar los artículos que no tienen proposición. El bloque del articulado sin proposición.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sin proposición el 1 y el 4 Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

En consideración los artículos 1° y 4°.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 1° y 4° como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 19 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria los artículos propuestos? Y esta responde afirmativamente.

El Presidente de la corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Ahora señor, Secretario, vamos a votar los artículos que tienen proposición avalada.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

El artículo 2°, según le entendí al Senador Araújo, está de acuerdo con la prolongación del tiempo hasta diciembre 31 del presente año, que es la que presenta el Senador Bolívar.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Y el Senador John Milton también ha insistido en esta proposición.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

¿Lo del Senador Milton es en el mismo sentido? Igualito, bueno.

Hasta el 2022, 31 de diciembre sí. Y el Senador Araújo expresó que sí, que están de acuerdo en eso, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Eso es lo nuevo que viene en la proposición. Ah, sí, la del Senador John Milton es igualita, exactamente el mismo texto, entonces se puede votar allí mismo, Presidente.

Y quedaría faltando una de la Senadora Claudia Castellanos, al artículo 2° también en donde ella propone que se amplíe el papel de la banca de segundo piso, hasta, se amplíe 6 meses más, hasta junio de 2022. Esa es la diferencia.

Los ponentes están de acuerdo y el proponente Milton Rodríguez en que sea hasta diciembre 31 de 2022. Y la Senadora Claudia Castellanos está de acuerdo con que sea hasta solamente hasta junio de 2022, 6 meses menos.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

La Senadora Claudia Castellanos está en la plataforma o para pedirle si quiere que dejemos la proposición como constancia, si la retira porque es subsumida por las proposiciones presentadas por los otros Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente, nosotros estamos de acuerdo con ampliar la fecha hasta diciembre de 2022, pero no hacemos ninguna otra modificación al texto. Si me permite, yo reviso de nuevo la proposición del Senador Bolívar, regáleme un segundo.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Perfecto Senador Fernando Nicolás, así las cosas, entonces señor Secretario, procedemos a dejar esta proposición como constancia y vamos a votar el artículo con las proposiciones que amplían el plazo hasta 31 de diciembre del año 2022.

En consideración el artículo 2° con las proposiciones propuestas y el 3 con las proposiciones avaladas también por los ponentes. Se abre la discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Proposiciones al número 3, no me queda claro cuál es la proposición de modificación del número 3.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Léala por favor señor Secretario, antes de proceder a la votación.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

¿Al artículo 3°? ¿dice lo mismo? Lo que implicó, por lo que la previsión de recuperación del primer semestre del 2021 para las mipymes se retrasó precisamente un semestre, lo que implicó necesariamente un incremento de las expectativas de necesidad de crédito de 6 meses más, en ese sentido se propone que la ampliación del papel de las bancas de segundo piso como Findeter y Bancóldex en financiación directa, se amplíe 6 meses más a la propuesta original de este proyecto, es decir, hasta junio de 2022, igual que el caso del plazo del otro artículo del 2.

Ella siempre propone que sea hasta junio de 22, y ustedes están proponiendo hasta diciembre de 22. En los dos casos de los dos artículos. Eso es lo que proponen los ponentes.

Yo creo que mejor votarlas, votémoslas. El Senador Nicolás, Presidente…

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias Presidente, ya, acabo de revisar las dos proposiciones, la del Senador John Milton que acabo de recibirla y la del Senador Bolívar y sí tienen una diferencia, porque la del Senador Bolívar incluye también una tasa compensada, lo que generaría un impacto fiscal y en ese escenario habría que solicitar en concepto al Ministerio de Hacienda, por lo tanto, para darle trámite al proyecto de ley y conseguir el concepto al Ministerio de Hacienda en la Cámara de Representantes, yo sugeriría que aprobemos las proposiciones del Senador John Milton Rodríguez y revisemos cómo podemos incluir en la tasa compensada en la Cámara de Representantes, muchas gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

A usted Senador Araújo, entonces, vamos a someter en consideración las proposiciones de la Senadora Emma Claudia Castellanos, en consideración las proposiciones sustitutivas presentadas por la doctora Claudia Emma Claudia Castellanos.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Señor Presidente, tiene que ser votación nominal, porque hay votos negativos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones modificativas a los artículos 2° y 3° presentadas por la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos del Proyecto de ley número 19 de 2020 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas?

Abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el No: 69

TOTAL: 69 Votos

Votación nominal a las proposiciones modificativas de los artículos 2° y 3° presentadas por la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos al Proyecto de ley número 19 de 2020 Senado

por medio del cual se modifican y se derogan disposiciones del Decreto 468 de 2020.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Lemos Uribe Juan Felipe

Lizarazo Cubillos Aydeé

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Maya Alexánder

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pérez Oyuela José Luis

Pérez Vásquez Nicolás

Petro Urrego Gustavo Francisco

Pinto Hernández Miguel Ángel

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Ramírez Lobo Silva Sandra

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez González John Milton

Romero Soto Milla Patricia

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Serpa Moncada Horacio José

Simanca Herrera Victoria Sandino

Suárez Vargas John Harold

Tamayo Tamayo Soledad

Tamayo Pérez Jonatan

Trujillo González Carlos Andrés

Valencia Laserna Paloma Susana

Varón Cotrino Germán

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Villalba Mosquera Rodrigo

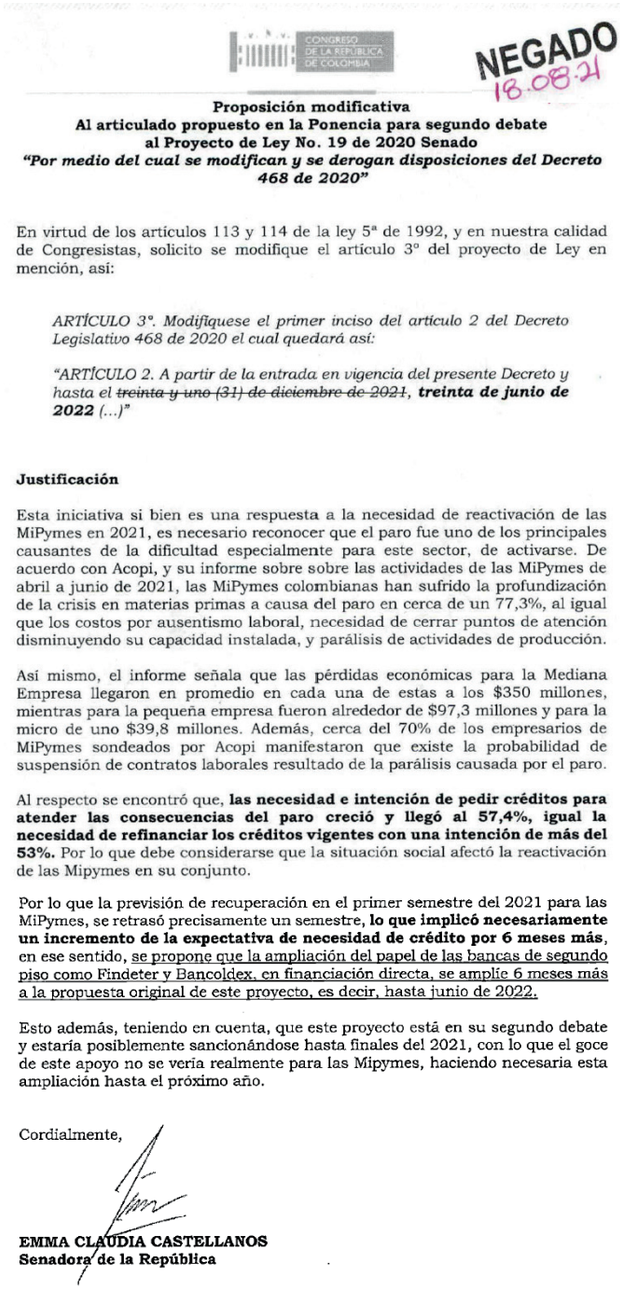
Zabaraín Guevara Antonio Luis

Zambrano Erazo Bérner León

Zúñiga Iriarte Israel Alberto

18.VIII.2021.

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones modificativas a los artículos 2° y 3° presentadas por la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos del Proyecto de ley número 19 de 2020 Senado.



NEGADO 18.08.21

Proposición modificativa
Al articulado propuesto en la Ponencia para segundo debate
al Proyecto de Ley No. 19 de 2020 Senado
"Por medio del cual se modifican y se derogan disposiciones del Decreto 468 de 2020"

En virtud de los artículos 113 y 114 de la ley 5ª de 1992, y en nuestra calidad de Congresistas, solicito se modifique el artículo 3° del proyecto de Ley en mención, así:

ARTÍCULO 3°. Modifíquese el primer inciso del artículo 2 del Decreto Legislativo 468 de 2020 el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto y hasta el ~~treinta y uno (31) de diciembre de 2021~~, ***treinta de junio de 2022*** *(...)"*

Justificación

Esta iniciativa si bien es una respuesta a la necesidad de reactivación de las MiPymes en 2021, es necesario reconocer que el paro fue uno de los principales causantes de la dificultad especialmente para este sector, de activarse. De acuerdo con Acopi, y su informe sobre sobre las actividades de las MiPymes de abril a junio de 2021, las MiPymes colombianas han sufrido la profundización de la crisis en materias primas a causa del paro en cerca de un 77,3%, al igual que los costos por ausentismo laboral, necesidad de cerrar puntos de atención disminuyendo su capacidad instalada, y parálisis de actividades de producción.

Así mismo, el informe señala que las pérdidas económicas para la Mediana Empresa llegaron en promedio en cada una de estas a los $350 millones, mientras para la pequeña empresa fueron alrededor de $97,3 millones y para la micro de uno $39,8 millones. Además, cerca del 70% de los empresarios de MiPymes sondeados por Acopi manifestaron que existe la probabilidad de suspensión de contratos laborales resultado de la parálisis causada por el paro.

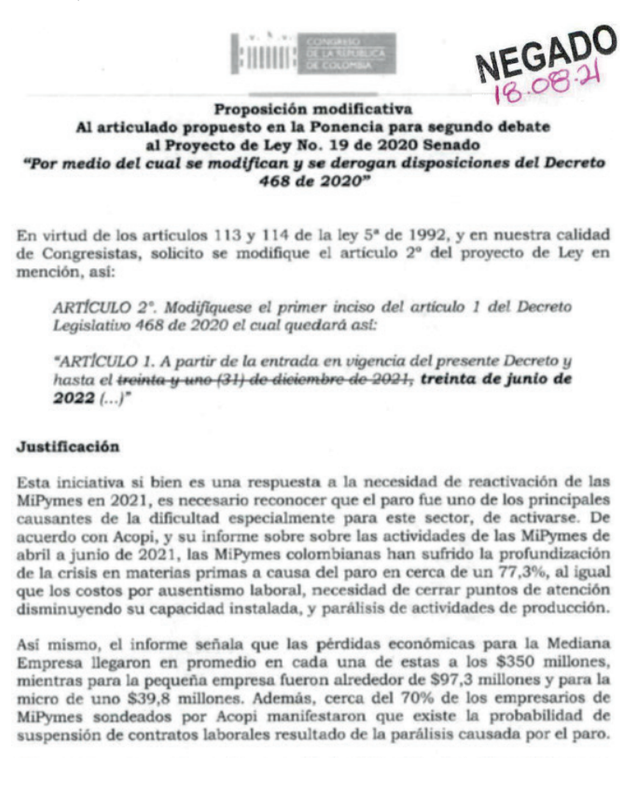
Al respecto se encontró que, **las necesidad e intención de pedir créditos para atender las consecuencias del paro creció y llegó al 57,4%, igual la necesidad de refinanciar los créditos vigentes con una intención de más del 53%.** Por lo que debe considerarse que la situación social afectó la reactivación de las Mipymes en su conjunto.

Por lo que la previsión de recuperación en el primer semestre del 2021 para las MiPymes, se retrasó precisamente un semestre, **lo que implicó necesariamente un incremento de la expectativa de necesidad de crédito por 6 meses más**, en ese sentido, se propone que la ampliación del papel de las bancas de segundo piso como Findeter y Bancoldex, en financiación directa, se amplíe 6 meses más a la propuesta original de este proyecto, es decir, hasta junio de 2022.

Esto además, teniendo en cuenta, que este proyecto está en su segundo debate y estaría posiblemente sancionándose hasta finales del 2021, con lo que el goce de este apoyo no se vería realmente para las Mipymes, haciendo necesaria esta ampliación hasta el próximo año.

Cordialmente,

EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
Senadora de la República



NEGADO 18.08.21

Proposición modificativa
Al articulado propuesto en la Ponencia para segundo debate
al Proyecto de Ley No. 19 de 2020 Senado
"Por medio del cual se modifican y se derogan disposiciones del Decreto 468 de 2020"

En virtud de los artículos 113 y 114 de la ley 5ª de 1992, y en nuestra calidad de Congresistas, solicito se modifique el artículo 2° del proyecto de Ley en mención, así:

ARTÍCULO 2°. Modifíquese el primer inciso del artículo 1 del Decreto Legislativo 468 de 2020 el cual quedará así:

"ARTÍCULO 1. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto y hasta el ~~treinta y uno (31) de diciembre de 2021~~, ***treinta de junio de 2022*** *(...)"*

Justificación

Esta iniciativa si bien es una respuesta a la necesidad de reactivación de las MiPymes en 2021, es necesario reconocer que el paro fue uno de los principales causantes de la dificultad especialmente para este sector, de activarse. De acuerdo con Acopi, y su informe sobre sobre las actividades de las MiPymes de abril a junio de 2021, las MiPymes colombianas han sufrido la profundización de la crisis en materias primas a causa del paro en cerca de un 77,3%, al igual que los costos por ausentismo laboral, necesidad de cerrar puntos de atención disminuyendo su capacidad instalada, y parálisis de actividades de producción.

Así mismo, el informe señala que las pérdidas económicas para la Mediana Empresa llegaron en promedio en cada una de estas a los $350 millones, mientras para la pequeña empresa fueron alrededor de $97,3 millones y para la micro de uno $39,8 millones. Además, cerca del 70% de los empresarios de MiPymes sondeados por Acopi manifestaron que existe la probabilidad de suspensión de contratos laborales resultado de la parálisis causada por el paro.

Al respecto se encontró que, **las necesidad e intención de pedir créditos para atender las consecuencias del paro creció y llegó al 57,4%, igual la necesidad de refinanciar los créditos vigentes con una intención de más del 53%.** Por lo que debe considerarse que la situación social afectó la reactivación de las Mipymes en su conjunto.

Por lo que la previsión de recuperación en el primer semestre del 2021 para las MiPymes, se retrasó precisamente un semestre, **lo que implicó necesariamente un incremento de la expectativa de necesidad de crédito por 6 meses más**, en ese sentido, se propone que la ampliación del papel de las bancas de segundo piso como Findeter y Bancoldex, en financiación directa, se amplíe 6 meses más a la propuesta original de este proyecto, es decir, hasta junio de 2022.

Esto además, teniendo en cuenta, que este proyecto está en su segundo debate y estaría posiblemente sancionándose hasta finales del 2021, con lo que el goce de este apoyo no se vería realmente para las Mipymes, haciendo necesaria esta ampliación hasta el próximo año.

Cordialmente,

EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo:

Gracias Presidente, me permite, hay otra proposición que unifica entorno de otra fecha, fue presentada tanto por el doctor John Milton como por el ponente Gustavo Bolívar, que extiende la fecha hasta diciembre del 2022, muchos de quienes negamos lo anterior lo hicimos en función de acompañar esa proposición, que debería ser sometida también a consideración.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Las del plazo no se han votado, se negaron la de hasta junio.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

¿A diciembre quedó de 2022?

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

No, no, vamos a votarlas, pero con votación ordinaria, esas no se han votado, no hay efecto automático, aquí es votando para aprobar o para negar, sí señor, bueno. El Senador Araújo está pidiendo la palabra, que es ponente, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable senador Fernando Nicolás Araújo Rumié

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Gracias Presidente, no, reiterar que la sugerencia nuestra es aprobar la proposición del Senador John Milton, para revisar aspectos de las proposiciones del Senador Bolívar en el siguiente debate en la Cámara de Representantes, al final del día lo que nos interesa es que el plazo hasta diciembre del 2022 lo acoge la proposición del Senador John Milton Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Nicolás, dice que aprobar la del Senador John Milton, porque la otra tiene una incidencia fiscal, la del Senador Bolívar, pero esa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Es el mismo texto señor Secretario, es el mismo texto, las dos proposiciones son el mismo, son iguales, van hasta el 31 de diciembre del 2022.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco:

La parte resaltada de cada uno es sobre la fecha, dice diciembre del 2022, 31 de diciembre, la otra, también el 31 de diciembre del 2022, es igual, pero con diferente autor; entonces, se pueden votar juntos con los artículos, estas son avaladas, es la misma, no tiene ninguna incidencia que se aprueben las dos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias señor Presidente, lo que le entiendo al ponente para que, él también, tenía dificultades de audio, es que tenemos la coincidencia en la que presenta el Senador Gustavo Bolívar y mi persona en el tema de la vigencia, que la vigencia sea hasta diciembre 31 del 2022, en eso tenemos coincidencia, la mía es solamente esa vigencia, y lo que dice el ponente es que, como hay un elemento de tasa compensada que genera un impacto fiscal, requiere el visto bueno del Ministerio de Hacienda.

Entonces, la mía no tiene impacto fiscal, la del Senador Bolívar sí lo tiene, y lo que plantea el ponente es aprobar la de la vigencia a diciembre del 2022, que es la que yo estoy presentado y esa que tiene impacto Fiscal dejarla como constancia, buscando el visto bueno para el debate en Cámara. Yo creo que así queda más claro Presidente, para usted tenga claridad del proceso.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Perfecto, Senador John Milton Rodríguez, está de acuerdo el Senador Bolívar y los demás ponentes, entonces, vamos a someter a consideración señor Secretario el artículo 2 y 3 con la proposición de las proposiciones del Senador John Milton Rodríguez, y dejamos como constancia las demás proposiciones, para continuar el trámite del proyecto. En consideración los artículos dos y tres con las proposiciones avaladas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones a los artículos 2º y 3º presentadas por el Senador John Milton Rodríguez González al Proyecto de Ley número 019 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta le imparte su aprobación.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

APROBADO
18.08.21

Proposición modificativa
Al articulado propuesto en la Ponencia para segundo debate
al Proyecto de Ley No. 19 de 2020 Senado
"Por medio del cual se modifican y se derogan disposiciones del Decreto 468 de 2020"

En virtud de los artículos 113 y 114 de la ley 5ª de 1992, y en nuestra calidad de Congresistas, solicito se modifique el artículo 3º del proyecto de Ley en mención, así:

ARTÍCULO 3º. Modifíquese el primer inciso del artículo 2 del Decreto Legislativo 468 de 2020 el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto y hasta el ~~treinta y uno (31) de diciembre de 2021~~, ***treinta y uno (31) de diciembre de 2022*** *(...)"*

Justificación

Esta iniciativa si bien es una respuesta a la necesidad de reactivación de las MiPymes en 2021, es necesario reconocer que el paro fue uno de los principales causantes de la dificultad especialmente para este sector, de activarse. De acuerdo con Acopi, y su informe sobre sobre las actividades de las MiPymes de abril a junio de 2021, las MiPymes colombianas han sufrido la profundización de la crisis en materias primas a causa del paro en cerca de un 77,3%, al igual que los costos por ausentismo laboral, necesidad de cerrar puntos de atención disminuyendo su capacidad instalada, y parálisis de actividades de producción.

Así mismo, el informe señala que las pérdidas económicas para la Mediana Empresa llegaron en promedio en cada una de estas a los $350 millones, mientras para la pequeña empresa fueron alrededor de $97,3 millones y para la micro de uno $39,8 millones. Además, cerca del 70% de los empresarios de MiPymes sondeados por Acopi manifestaron que existe la probabilidad de suspensión de contratos laborales resultado de la parálisis causada por el paro.

Al respecto se encontró que, **las necesidad e intención de pedir créditos para atender las consecuencias del paro creció y llegó al 57,4%, igual la necesidad de refinanciar los créditos vigentes con una intención de más del 53%.** Por lo que debe considerarse que la situación social afectó la reactivación de las Mipymes en su conjunto.

Por lo que la previsión de recuperación en el primer semestre del 2021 para las MiPymes, se retrasó precisamente un semestre, **lo que implicó necesariamente un incremento de la expectativa de necesidad de crédito por 6 meses más**, en ese sentido, se propone que la ampliación del papel de las bancas de segundo piso como Findeter y Bancoldex, en financiación directa, se amplíe 6 meses más a la propuesta original de este proyecto, es decir, hasta 31 de diciembre de 2022.

Esto además, teniendo en cuenta, que este proyecto está en su segundo debate y estaría posiblemente sancionandose hasta finales del 2021, con lo que el goce de este apoyo no se vería realmente para las Mipymes, haciendo necesaria esta ampliación hasta el próximo año.

Cordialmente,

EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
Senadora de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

JOHN MILTON RODRÍGUEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA

COLOMBIA JUSTA Libres

APROBADO
18.08.21

SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el texto propuesto, artículo 2 del **Proyecto de Ley número 19 de 2020 Senado**: *"Por Medio Del Cual Se Modifican y Se Derogan Disposiciones Del Decreto 468 De 2020"*, así:

ARTÍCULO 2º. Modifíquese el primer inciso del artículo 1 del Decreto Legislativo 468 de 2020 el cual quedará así:

"ARTÍCULO 1. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto y hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2022**, (...)"

Cordialmente,

JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Senador de la República
Partido Colombia Justa Libres

18.08.21

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del Proyecto de ley número 19 de 2020 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 19 de 2020 Senado,** *por medio del cual se modifican y se derogan disposiciones del Decreto 468 de 2020.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a Cámara de Representantes?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo:

Gracias Presidente, quiero hacer un reconocimiento y una explicación, el reconocimiento tiene que ver con lo siguiente la idea de que esta banca estatal, de la que estamos hablando, cumple los requisitos del primer piso, del primer piso tiene su origen en debates importante que uno en las Comisiones Económicas Terceras y Cuarta en la Cuarta creo que, hay que reconocer que hubo momentos, varios momentos de la discusión de que una coincidencia casi generalizada de la Comisión, la Comisión realmente presenta la argumentación a la Superintendencia y a posteriori entre cosas, con una notable presencia de la micro, pequeña, mediana empresa en la discusión, no de los sistemas masivos de transporte de la mipymes, el Gobierno adopta y lo anuncia en la Comisión Cuarta, adopta el criterio que la Cuarta ha estado discutiendo insistentemente en relación con este tema.

Segundo, la explicación, el tema de la tasa compensada y digamos de las favorabilidades que Bancóldex y Findeter da y pretenden que se trasladen al aparato económico a los hogares y a las personas, tuvo lugar en medio de la pandemia y no solamente durante ese periodo, entonces, no es extraño a la política del Estado y de estas bancas del Estado dar tasa compensada y dar favorabilidad en generar un tratamiento especial diferenciado al sector real de la economía y aquellos.

Muy a pesar de eso y es parte de lo que quiero explicar y quiero explicar porque el debate del impacto fiscal me parece que es, digamos, que debería ser mediado, que debería ser matizado, por ejemplo, permite lo que te mandé Gustavo, por ejemplo, en medio de la pandemia Bancóldex solicita a la banca privada que ofrezca a las mipymes y a los usuarios una tasa de interés 2 puntos porcentuales menor que las estándar, es decir, la que cobra normalmente los bancos. De ese modo, Bancolombia debería cobrar, por ejemplo, venía cobrando el 8.9 por ciento, debería cobrar el 6.9%, pero dentro de la pandemia Bancolombia no solamente no atiende la orientación de Bancóldex, esto está plenamente establecido en los debates de comisiones, sino que cobre el 10.8%, 4 puntos porcentuales más de lo que debía cobrar en la atención de lo que planteó Bancóldex.

Davivienda que debió cobrar 9.7, cobró 12.9. Serfinanzas que debió cobrar 9.09, cobró 9.8. Banco Popular que debió cobrar 7.8, cobró 9.8, y en todo caso, aun Serfinanzas que es la que menos cobra de la familia Char, entre otras, también lo hace por cerca de un punto, un oportunismo financiero en vez de la pandemia y debo agregar, inclusive Serfinanzas cobraba los formularios de solicitud, algo así como a 30 mil pesos.

Este oportunismo de pandemia creo que nos notificó suficientemente en los debates previos Parlamentarios para insistir en una y otra cosa, es decir, que se extienda el periodo que le concedemos de un CAT del primer piso, y yo quiero anotar, soy partidario y presentaré proposiciones en el segundo debate para que sea permanente, porque estos no son problemas solamente de pandemia, sino permanentes.

Y, finalmente hacer esta anotación, muy a pesar de los esfuerzos del Banco de la República para que ya no por vía de una tasa compensada, sino por la vía de la merma de la tasa política, es decir, la que ofrece el Banco de la República que bajó 2.5 puntos porcentuales a 175%, el mercado no registró esas mermas y el sector financiero explica en buena medida su ganancia no solamente en lo que acaba de hacer con el Estado, sino también, en que las tasas promedio de colocación se redujeron en menos de un punto porcentual, no el punto 75, mientras que las tasas de casación se redujeron en un 1.7. porcentuales, es decir, se rejudo en proporción mayoritaria la decantación sobre la colocación.

De modo que el sector financiero tuvo una mayor intermediación financiera en este periodo y, esto para decir y para animar al Gobierno y al Congreso de la República a que con destino al próximo debate se tengan en cuenta estos criterios, estos asuntos que son ampliamente documentados desde las Comisiones Económicas del Congreso de la República y se proceda a intentar que, en adelante y por el tiempo que sea señalado acá, el Estado tenga la intervención, ya la está haciendo el Estado, pero se queda en el sector financiero, de modo que tenga estos razonamientos para que efectivamente se traduzca en alivios para los usuarios, que no los obtuvo durante esta pandemia, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, *por medio de la cual se establecen garantías de protección en favor del consumidor de comercio electrónico y se dictan otras disposiciones.*

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por los honorables Senadores Germán Darío Hoyos Giraldo y Aydeé Lizarazo Cubillos al Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, quienes dejan constancia de su retiro de la sala virtual de la plataforma zoom.

Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muchas gracias señor Presidente Juan Diego, sí, he escuchado con atención ambos impedimentos, pero esta es una ley de carácter general, y eso con principios de la OCDE, quienes de alguna manera particularizan y, por tal razón, yo le pido a la Plenaria del Senado que vote negativamente ambos impedimentos, gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Germán Darío Hoyos Giraldo y Aydeé Lizarazo Cubillos al Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el No: 54

TOTAL: 68 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Germán Darío Hoyos Giraldo y Aydeé Lizarazo Cubillos, al Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado

por medio de la cual se establecen garantías de protección en favor del consumidor de comercio electrónico y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores, por el SÍ:

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Benedetti Villaneda Armando

Bolívar Moreno Gustavo

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Gallo Cubillos Julián

Marulanda Gómez Luis Iván

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Ramírez Lobo Silva Sandra

Robledo Castillo Jorge Enrique

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Simanca Herrera Victoria Sandino

Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

18.VIII.2021.

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Germán Darío Hoyos Giraldo y Aydeé Lizarazo Cubillos, al Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado

por medio de la cual se establecen garantías de protección en favor del consumidor de comercio electrónico y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores, por el NO:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Emma Claudia

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Corrales Escobar Alejandro

Delgado Martínez Javier Mauricio

Fortich Sánchez Laura Ester

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Lemos Uribe Juan Felipe

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Peña José Ritter

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pérez Vásquez Nicolás
Pinto Hernández Miguel Ángel
Polo Narváez José Aulo
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Romero Soto Milla Patricia
Serpa Moncada Horacio José
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma Susana
Varón Cotrino Germán
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Villalba Mosquera Rodrigo
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Erazo Bérner León.
18.VIII.2021.

En consecuencia, han sido negado los impedimentos presentados por los honorables Senadores Germán Darío Hoyos Giraldo y Aydeé Lizarazo Cubillos al Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado.

NEGADO 18.08.21

IMPEDIMIENTO

PROYECTO DE LEY N° 284 de 2020 Senado. "Por medio de la cual se establecen garantías de protección en favor del consumidor de comercio electrónico y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el articulo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia, dicho impedimento fue presentado en la sesión de la Comisión Tercera Constitucional del Senado de la República y fue negado, el día 12 de mayo de 2021.

Lo anterior, tras evidenciar un eventual conflicto de interés por tener familiares dentro del segundo grado de consanguinidad que podrían verse beneficiados o afectados con esta iniciativa porque tienen actividades relacionadas con el comercio electrónico.

En el mismo sentido, pongo a consideración de la Corporación un conflicto de interés, en razón que para mi campaña al Senado de la República para el cuatrienio 2018 – 2022, recibí aportes de financiación, cuyos donantes son empresas que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley. Estos hechos resultarían en un interés directo con este Proyecto de Ley.

Someto a consideración la declaración de mi impedimento.

Atentamente,

GHoyos

GERMAN HOYOS GIRALDO
Senador de la República

18.08.21

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

NEGADO 18.08.21

Bogotá, 18 de agosto de 2021

Honorable Senador
Juan Diego Gómez Jiménez
Presidente del Senado de la República

Ref: Manifestación de impedimento al Proyecto de Ley No. **284 de 2020 Senado, "** por medio de la cual se establecen garantías de protección en favor del consumidor de comercio electrónico y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar mi impedimento para participar en la discusión y trámite del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de interés, con fundamento en lo siguiente:

SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Tengo familiar en segundo grado de consanguinidad, que vende paquetes turísticos por internet.

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

Las situaciones de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con la normatividad vigente, indican que debo apartarme del conocimiento del proyecto de ley de la referencia, debido a que este complementa el marco normativo y garantías en favor del consumidor electrónico.

18.08.21

AYDEE LIZARAZO CUBILLOS
Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muchas gracias señor Presidente, este es un importante proyecto de ley de autoría de la Senadora Nadia Blel Scaff, hoy en licencia de maternidad, la remplaza Javier Mauricio Delgado, este recibió aprobación por parte de la Comisión Tercera de Senado el 12 de mayo de 2021 y es un proyecto que tiene como objeto la adopción de normas destinadas a complementar el marco normativo de garantías en favor del consumidor electrónico.

Miren, compañeros y colombianos, en tan solo cuatro semanas, de marzo, de abril del 2020, en Colombia se registró en crecimiento en 387% de compras en línea de acuerdo con estudio adelantado por Mercado Libre y este informe indica también que Colombia la cifra de pedidos ha aumentado en un 119%, siendo el segundo país de Latinoamérica, después de Chile, 125% que incrementó este comercio, este mercado de pedidos, el comercio electrónico es una realidad, llegó para quedarse y es urgente reglamentarlo, eso sí protegiendo como siempre el consumidor, y este es el objeto de la ley, que es una ley de protecciones al consumidor. Por ejemplo, se realizan los actos mercantiles concertados a través de intercambios de mensajes,

de datos entre proveedores y consumidores, para la comercialización de productos y servicios, en el tema de devolución del dinero, pues, sabemos el número de quejas porque las grandes cadenas y plataformas se demoran eternidades para devolver el dinero, y aquí estamos determinando que debe devolverse a ese consumidor, en un término no menos a 15 días calendario y, si el pago fue por tarjeta de crédito, no mayor de 30 días.

Además, la obligatoriedad es, devolverlo en el medio de pago que se hizo, si fue en efectivo en efectivo, si es por tarjeta de crédito, pues, abonarlo a su tarjeta de crédito; de manera que como garantía de consumidor electrónico se está determinando que el vendedor debe informar las características del producto, peso, tamaño, cantidad y modo de fabricación. Disponer de un canal de comunicación entre el cliente y el vendedor por la misma plataforma, en donde se realice la compra y esta debe ser directa y sincrónica el vendedor; además, debe aclarar plazos exactos de entregas de productos, si no lo aclara en plazo en de entrega de productos, se entenderá como una entrega efectuada en máximo 30 días calendario.

Los portales de contactos. Es que, tenemos el problema de que los portales de contactos muchas veces o la mayoría de veces no quieren responder por productos, tuvimos el caso de un almacén de cadena que actuaba como portal de contacto, un ciudadano compró un celular, él contactó un tercero, vendieron el celular y el celular resultó robado, y esa plataforma dijo que no, que no respondía porque él le había comprado a un tercero, no, realmente aquí ya estamos reglamentando eso y, pues, habrá una reglamentación por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio para acabar con estos atropellos.

Yo para terminar la ponencia, señor Presidente, solo mencionar algunas cifras, el número de denuncias entre marzo y abril, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2020 ascendió a 3.268, por ejemplo, en el solo medio abril, entre el 19 y el 20 hubo un incremento de 253% de quejas y de denuncias.

En mayo del 57%, en junio del 30%, en julio del 24%, en la medida que se incrementaba el comercio electrónico, se incrementan las denuncias y qué motivos son, por ejemplo, incumplimientos de entrega de productos, como no hay una fecha límite, pueden pasar meses y meses y esos almacenes de cadena y esas plataformas terminan trabajando con la plata de la gente, absolutamente abusivo ese comportamiento, método de financiación; incremento injustificado de precios, se compra un precio y luego se le factura a un precio diferente, eso tampoco, es posible, queda reglamentado; publicidad engañosa, pues, se le ofrece un producto, cuando le llega, es un producto que no corresponde a esas características y que sectores venta en almacenes comercio electrónico servicio de financiación.

Miren, entre el primero de marzo y el 22 de julio en el 2019 se recibieron 5.419 denuncias y en ese mismo periodo del 2020 se recibieron 14.540, 168% más alto, de manera que, ha lugar este proyecto de ley presentado para la Senadora Nadia Blel que tiene que ver, repito, con la protección al consumidor electrónico, aprobado en la Comisión Tercera. Y, por eso, le pido señor Presidente que, Secretario Gregorio por favor lea la proposición, por instrucciones suyas con que termina el informe de ponencia y que acojamos eso, porque sin duda es un clamor de los ciudadanos, es un clamor de los colombianos, que se proteja de estas plataformas y grandes superficies, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Solicitarle al ponente que nos explique si los pasajes aéreos están incluidos aquí, porque resulta que hay una situación muy difícil, uno compra por Internet un pasaje, no lo puede usar, simplemente no le devuelven la plata, no sé si esa cuestión de la venta podría estar incluido aquí o simplemente son artículos de uso cotidiano, pero yo creo que un artículo de esos cotidianos son los pasajes aéreos, que tenemos muchísimos problemas en este país, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente, esto no excluye ningún tipo de artículos, todo lo que se compre por plataformas, todo lo que se compre por este sistema electrónico, pero adicional a eso mi apreciada Senadora Aída Avella, yo he radicado, también, un proyecto de ley que tiene que ver de manera particular con la protección del consumidor aéreo, pero esto, pues, proyecto no excluye ningún producto, es la aplicación, señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establecen garantías de protección en favor del consumidor de comercio electrónico y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

De manera muy breve señor Presidente, solo para darle las gracias a la plenaria del Senado, reconocer la labor de la Senadora Nadia Blel y aquí, pues, lo hemos trabajado también, en la Comisión Tercera y este ponente sin duda, pues, vamos en la dirección correcta y, faltando dos debates en Cámara de Representantes, que espero que se dé también muy rápidamente, vamos a proteger al consumidor electrónico de la plataforma de las grandes cadenas, para evitar los atropellos que ya mencioné en esto, yo creo que con eso se regula el mercado y, es un gana-gana, porque también las plataformas y la seguridad de ese de superficies ganan también, por la confianza que tendrá el consumidor para seguir comprando de manera electrónica.

Muchísimas gracias señor Presidente, muchas gracias a la plenaria del Senado de la República.

Siendo las 05:59 p. m., la Presidencia levanta la Plenaria mixta y convoca la próxima sesión para el martes 31 de agosto de 2021 a las 3:00 de la tarde.

El Presidente,

JUAN DIEGO GOMÉZ JIMÉNEZ

La Primer Vicepresidente,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2021